

Que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 7 de junio de 2002, para que las personas legitimadas a que hace referencia el artículo 18 de la Ley citada podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, tanto contra el acuerdo de imposición de los Tributos citados como contra la aprobación de sus Ordenanzas reguladoras con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOC.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Potes, 8 de junio de 2002.—El alcalde (ilegible).

02/7659

### AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

*Información pública del acuerdo provisional de modificación de diversas Ordenanzas Fiscales.*

Por el Pleno del Ayuntamiento de Valderredible, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2002, se adoptó, entre otros, el acuerdo provisional de modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

—Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Abastecimiento de Agua Potable, incluidos los derechos de enganche de líneas, colocación y utilización de contadores.

—Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Alcantarillado, Tratamiento y Depuración de Aguas.

—Ordenanza Fiscal reguladora de Tasa por Recogida de Basuras.

El expediente se expone al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de treinta días hábiles, durante el cual los interesados podrán examinarlo y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de no presentarse reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Valderredible, 5 de mayo de 2002.—El alcalde, Bernardo Lucio Peña.

02/7542

## 6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

#### Secretaría General

*Requerimiento de documentación en expediente de ayudas al empleo.*

No habiéndose podido notificar a través del Servicio de Correos, a la empresa «Rulosa 2000, S. L.», con CIF: B-39451455, con domicilio a efectos de notificación en Polígono Industrial Parayas, nave 1, 39600 de Maliaño (Cantabria), y al objeto de comprobar la situación actual de los trabajadores cuyas contrataciones fueron subvencionadas mediante expediente 0004CI-2.181/99, en cumplimiento de las condiciones establecidas a los beneficiarios de estas ayudas dispuestas en la Orden de 28 de enero de 1999, por la que se aprueba y regula la convocatoria de ayudas destinadas a fomentar la creación de empleo, se le requiere para que el plazo de diez días hábiles, aporte la siguiente documentación:

- Informe actualizado de vida laboral expedido por la Tesorería de la Seguridad Social del trabajador don Tomás Pérez Gómez, con DNI 13665725-E.

Transcurrido el citado plazo sin recibir la documentación requerida, su silencio será considerado como incumplimiento de sus obligaciones como beneficiario, iniciándose el procedimiento de revocación y reintegro de las cantidades percibidas.

Notificación efectuada de conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero,

Santander, 5 de junio de 2002.—El secretario general, Guillermo Cortés Gómez.

02/7334

### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

#### Dirección General de Trabajo

*Citación para notificación de revocación y reintegro de subvención, expediente número 220TR-12.576/01.*

Habiendo resultado infructuosas las sucesivas notificaciones practicadas en el domicilio indicado por el beneficiario y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita y emplaza a don Casimiro Teja Rodríguez, con DNI 13703749-G, para que comparezca en el Servicio de Políticas Activas de la Dirección General de Trabajo, calle Castilla, número 13, 3ª planta, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, a fin de que le sea notificada la revocación y reintegro de una subvención por fomento del empleo estable.

Santander, 14 de junio de 2002.—El director general de Trabajo, José Luis López Tarazona Arenas.

02/7846

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

*Anuncio de convocatoria de subvenciones a proyectos de carácter social.*

El Ayuntamiento de Santander, a través de la Concejalía de Servicios Sociales, procede a efectuar la convocatoria de subvenciones a proyectos de carácter social para el año 2002.

La regulación de las condiciones y documentos a presentar están determinados en las normas reguladoras publicadas en el BOC de 7 de junio de 2002. La solicitud y el modelo para la memoria explicativa del proyecto a subvencionar se facilitarán en el Registro del Ayuntamiento.

El plazo para formular las solicitudes será de un mes a partir del día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el BOC.

Santander, 7 de junio de 2002.—El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

02/7533

## 7. OTROS ANUNCIOS

### 7.1 URBANISMO

#### AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

*Información pública de expediente para construcción de vivienda unifamiliar vinculada a explotación agropecuaria en suelo no urbanizable de Rudaguera.*

De conformidad con el artículo 116.1 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria que regula el procedimiento para la autorización de construcción en suelo

rústico, resulta que por don Luis Carlos Vega Higuera, se presenta proyecto y solicitud para construcción en suelo no urbanizable, destinada a vivienda unifamiliar vinculada a explotación agropecuaria, en el pueblo de Rudagüera, barrio San Pedro, al sitio de Los Hoyos.

Lo que se expone al público por espacio de un mes a efectos de las alegaciones y reclamaciones.

Alfoz de Lloredo, 20 de mayo de 2002.—El alcalde en funciones, Domingo Bustillo Rodríguez.

02/6821

## AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

### *Notificación sobre expedientes de urbanismo*

Habiéndose intentado la notificación a las empresas «Igalirrintza, S. L.» y «Los Tordos, S. A.» de los actos administrativos de referencia en su domicilio social en la calle Ercilla, 24, 4.ª planta, departamento 25 de Bilbao sin que haya sido imposible hacer efectiva la notificación, se procede a su publicación íntegra de conformidad con Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 5 de marzo de 2002, se adoptó el siguiente acuerdo que literalmente dice:

Expediente número 666/01 de «Igalirrintza S. L.» solicitando licencia de primera ocupación para 10 viviendas en el barrio Abajas de Castillo. Visto el informe remitido por la Dirección General de Carreteras sobre el incumplimiento del retranqueo a la carretera regional Beranga-Noja de dos de las viviendas, así como el informe del Técnico municipal que pone de manifiesto que el certificado final de obra hace mención a diez viviendas mientras en el proyecto y licencia eran once viviendas, resultando que además las viviendas construidas presentan modificaciones en relación con la disposición de porches y huecos de ventanas, que no ha podido inspeccionar el interior de las viviendas y que la urbanización privada no está adecuadamente acabada, por los miembros de la Comisión de Gobierno se acordó denegar la licencia de primera ocupación. Para la obtención de la licencia de primera ocupación deberá presentar la empresa promotora la siguiente documentación:

- Informe favorable de la Dirección General de Carreteras en relación con el cumplimiento de las servidumbres a carreteras regionales.

- Reformado del proyecto en el que se recojan todas las modificaciones operadas en las viviendas en relación al proyecto original, tanto exteriores como interiores, si las hubiere.

- El certificado final de obra deberá ser coincidente entre el número de viviendas contempladas en la licencia y las realmente construidas.

- Se finalizará correctamente la urbanización interior de la parcela y se cambiará el actual tanque de gas propano por otro subterráneo, tal y como se acordó por la Comisión de Gobierno en resolución de la licencia para tanque de gas.

Recursos: el presente acuerdo agota la vía administrativa y contra el que no cabe recurso ordinario, podrá el interesado interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de dos meses, según la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El alcalde, J. M. Igual Ortiz.

### EDICTO

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 14 de mayo y a la vista del informe del técnico municipal, así como de la documentación obrante en expediente, ha adoptado la resolución que a continuación se transcribe:

«Vistas las disposiciones de la Ley del Suelo de Cantabria y los informes de los Servicios Municipales y a tenor de lo establecido en el artículo 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística, aprobado por RD 2.187/78, y artículo 250 del texto refundido de la Ley del Suelo aprobado por RDL 1/92:

Atendiendo que «Los Tordos S. A.», con domicilio en Bilbao, calle Ercilla, 24 apartado 25 esta realizando o ha realizado obras en Castillo, Finca Alvear, no ajustándose a la licencia concedida por este Ayuntamiento, y teniendo en cuenta lo previsto en el Reglamento de Disciplina Urbanística.

### DECRETA

1º.- La inmediata paralización de las obras, concediéndole el plazo de dos meses para presentar la documentación necesaria para la legalización de lo construido, si ello fuese posible. En caso contrario, el interesado estará obligado a restituir la edificación a su estado original corriendo por su cuenta los gastos que se ocasionen.

Lo que le notifico a los efectos procedentes en Arnuero, a 10 de abril de 2002.—El alcalde, José M. Igual Ortiz.

### RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Don José Manuel Igual Ortiz, alcalde del Ayuntamiento de Arnuero (Cantabria).

Por el Servicio de Recaudación del Ayuntamiento de Arnuero, se ha emitido informe sobre expediente a nombre de «Los Tordos, S. A.», con domicilio en calle Ercilla 24, 4.ª planta, departamento 25 de Bilbao, por deuda en concepto de Tasa de Suministro de Agua de Obra en la finca Alvear en Castillo, correspondiente a los trimestres 3.º/2001 y 1.º/2002, la cual asciende a la cantidad de 3.117,66 euros. A la vista de todo ello, se le concede el plazo de diez días hábiles a contar desde el recibo de la presente notificación para que proceda a la liquidación de la deuda. En caso contrario se procederá a la tramitación del expediente correspondiente y al corte del suministro.

Arnuero, 27 de mayo de 2002.—El alcalde (ilegible).

02/7668

### AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

*Resolución aprobando el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución número 2 del Plan Especial El Ribero-Somoboo.*

La Alcaldía de este Ayuntamiento, mediante decreto dictado el día 10 de junio de 2002, aprobó definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Número 2 del Plan Especial El Ribero-Somoboo.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Ribamontán al Mar, 10 de junio de 2002.—El alcalde (ilegible).

02/7543

### AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

*Información pública de la aprobación inicial del Proyecto de Asubiadero en la Plaza del I.E.S. de Bezana.*

Por resolución adoptada por la Alcaldía, en la Comisión de Gobierno celebrada el día 7 de junio de 2002, ha sido aprobado el proyecto de asubiadero en la Plaza del I.E.S. de Bezana. Lo que se hace público a los efectos de la apertura de un plazo de ocho días hábiles para que, por parte de los interesados, sean efectuadas las reclamaciones o alegaciones que estimen pertinentes.

Santa Cruz de Bezana, 11 de junio de 2002.—El alcalde, Juan José Negrete Mazón.

02/7527

### AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

*Información pública de la aprobación inicial del Proyecto de acondicionamiento de la calle La Jaya en Maño.*

Por resolución adoptada por la Alcaldía, en la Comisión de Gobierno celebrada el día 7 de junio de 2002, ha sido